

# Position Vacancy

U.S. Consulate General Matamoros

# Announcement



## TRADUCCION DE CORTESIA

**NO:** 16-06

**DIRIGIDO A:** Todos los candidatos interesados

**NOMBRE DE LA POSICION:** A56-601 Coordinador de Guardias de Vigilancia y Detección

**FECHA DE APERTURA:** 17 de Junio de 2016

**FECHA DE VENCIMIENTO:** Abierto hasta cubrir la vacante

**HORAS DE TRABAJO:** Tiempo completo, 40 horas/semana

**SALARIO:** Residente Ordinario (OR): \$190,563.28 pesos anuales (a partir del grado FSN-6)

NOTA: TODOS LOS SOLICITANTES RESIDENTES DEBEN DE OBTENER EL PERMISO DE TRABAJO OBLIGATORIO Y / O DEBEN TENER EL PERMISO DE RESIDENCIA CORRESPONDIENTE PARA PODER SER ELEGIBLES.

El Consulado de EE.UU. en la Ciudad de Matamoros busca a una persona para el puesto de Coordinador de Guardias de Vigilancia y Detección.

## FUNCIONES BASICAS DE LA POSICION

El Coordinador de Guardias de de Vigilancia y Detección se reporta directamente con el Oficial de Seguridad Regional y conduce operaciones de vigilancia como miembro del equipo de vigilancia y detección. Provee supervisión diaria a los miembros de su equipo y es responsable del equipamiento operativo del grupo. El empleado proporciona el análisis puntual de acontecimientos más notables y analiza, investiga, traduce e introduce datos diarios en la gestión de incidentes de seguridad y Sistema de Análisis (SIMAS). Actúa como enlace con otros organismos y oficinas de Post sobre asuntos de vigilancia y detección.

## REQUISITOS:

NOTA: Todos los solicitantes deben llenar los requisitos detallados a continuación con información específica y amplia.

1. EDUCACION: Certificado de preparatoria.
2. EXPERIENCIA: Dos (2) a tres (3) años de experiencia en el ramo de investigación o seguridad.

3. IDIOMA: Nivel II de Inglés y nivel IV de Español son obligatorios.

4. HABILIDADES Y DESTREZAS: Debe contar con licencia de conducir vigente. Debe ser un empleado con iniciativa y capacidad de usar diferentes recursos; disposición para trabajar en equipo, crear análisis y presentación de informes sobre hechos de manera precisa y concisa. Buen desarrollo de habilidades interpersonales, discreción y capacidad para trabajar bajo situaciones estresantes y difíciles de forma independiente. Debe ser capaz de interactuar eficazmente con los demás y obtener su cooperación. Disponibilidad para viajar dentro del distrito del consulado y trabajar en horas fuera de trabajo cuando sea necesario.

5. CONOCIMIENTO DEL TRABAJO: Debe contar con conocimiento en técnicas de vigilancia, investigación y documentación. Conocimiento de MS Word, Excel e Internet Explorer. Conocimiento acerca de detección y vigilancia.

**Todos los candidatos deben pasar por un proceso riguroso de seguridad.**

**MAYOR INFORMACION:** Favor de visitar nuestra página de internet en la siguiente liga:

<https://mx.usembassy.gov/jobs/matamoros/>

**Criterios Adicionales de Selección:**

- La Administración podrá considerar casos de nepotismo, conflicto de intereses, presupuesto y estatus de residencia en determinar el mejor candidato.
- El personal local (LES) que tenga menos de un año trabajando en una posición no será elegible para aplicar. - En cumplimiento de la reciente estipulación del gobierno de México (GOM) para cumplir con la ley de Nacionalidad Mexicana, todo México-Americano con doble nacionalidad debe estar consciente de que será reconocido como ciudadano mexicano por el Gobierno de Mexico. La doble nacionalidad queda estipulado que esto puede afectar su solicitud de empleo, así como su solicitud para la certificación de seguridad.

**Para Solicitar:**

Los candidatos interesados en esta vacante deberán presentar los siguientes documentos o su solicitud no será considerada:

- Solicitud de Empleo Federal (DS-174 ) Universal Application for Employment (UAE )

<http://www.state.gov/documents/organization/136408.pdf>

- Otra documentación (por ejemplo, copias de Diploma de escuela secundaria, preparatoria, título universitario, transcripciones, certificados, premios) en donde se refiere a los requerimientos del puesto que se enumeran en la página 1.
- Español – lengua No-Nativa: Para el examen de español deben presentar certificado de nivel IV. Favor de contactar la oficina de RH a la extensión 2085.
- El examen de Inglés será aplicado en el Consulado solamente a aquellos solicitantes elegibles.

**Enviar solicitud a:**

Correo electrónico: [HROMatamoros@state.gov](mailto:HROMatamoros@state.gov) (Escriba el número de puesto en la línea de asunto del correo electrónico.)  
A56-601 Coordinador de Guardias de Vigilancia y Detección.

Para un futuro favor de consultar el sitio web de la Embajada de EE.UU. en donde encontrara los anuncios de vacantes:

<http://www.usembassy-mexico.gov/sPersonnel.html>

Definiciones 1. **Residente Ordinario (OR):** Un ciudadano del país anfitrión o un ciudadano de otro país que reside en el país anfitrión y tiene el trabajo requerido y / o permisos de residencia para el empleo en el país. 2. **No-Residente Ordinario (NOR):** Por lo general son NORs los EFMS de los ciudadanos de EE.UU., o EFMS de FS, GS, y los miembros de uniforme de servicio que son elegibles para el empleo, bajo el plan de pago Americano, bajo las órdenes de viaje y con la autorización del Jefe de la Misión, o de otro tipo de personal que ejerza los privilegios e inmunidades diplomáticas. La Misión de EE.UU. en México, establece la igualdad de oportunidades y trato justo y equitativo en el empleo a toda persona sin distinción de raza, color, religión, sexo, origen nacional, edad, discapacidad, afiliación política, estado civil u orientación sexual. El Departamento de Estado también se esfuerza por lograr la igualdad de oportunidades en el empleo en todas las operaciones de personal mediante la continuación de programas de diversidad. El procedimiento de denuncia EEO no está disponible para individuos que creen que se les ha negado la igualdad de oportunidades basada en el estado civil o afiliación política. Las personas con tales quejas deben hacer uso de los procedimientos adecuados de reclamación, recursos para prácticas prohibidas de personal, y / o tribunal de conciliación.